



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Nº . - - 0014
ORDENANZA N°
(13 AGO 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEPARTAMENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (PO-013)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 49º y 300º de la Constitución Política de Colombia, Ley 1616 de 2013 modificada parcialmente por la Ley 2460 de 2025, Ley 2200 de 2022, Resolución No. 4886 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Ordenanza No. 27 de 2019 de Norte de Santander y demás normas concordantes y complementarias,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. CREACIÓN: Créese en el Departamento "LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEPARTAMENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO".

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS: LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, tendrá los siguientes objetivos:

1. Promover la articulación intersectorial, interinstitucional e interdisciplinaria, dirigida a todos los actores sociales de organismos públicos, privados, ONG, medios de comunicación y organizaciones religiosas, entre otros, orientada a la identificación de los factores determinantes y la intervención en la prevención del suicidio.
2. Promover y articular los planes, programas y proyectos de los diversos sectores según los lineamientos y orientaciones desde el Consejo Departamental de salud Mental con relación al suicidio y al intento de suicidio.
3. Promover la investigación científica y clínica del suicidio y del intento de suicidio, sus determinantes, factores de riesgo y factores protectores asociados en la población, con énfasis en los niños, niñas y adolescentes.
4. Impulsar la implementación de servicios para atender las necesidades de los niños, niñas, adolescentes, así como en la población general en riesgo de suicidio, tanto como sus familias, buscando su integración en la comunidad.
5. Fomentar la creación de redes de apoyo de la sociedad civil para los fines de la prevención y detección de personas en riesgo de intento de suicidio.

ARTÍCULO TERCERO. INTEGRANTES DE LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER: La mesa técnica será una instancia integrada por especialistas y profesionales de diversos estamentos del sector público y privado, quienes harán sus aportes en materia de salud, educación, legislación entre otras modalidades para analizar los determinantes y factores asociados al suicidio y potenciar acciones efectivas de prevención y control, estará conformada por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Nº. - - 0014
ORDENANZA N°
(13 AGO 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN,
ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO
EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA
DEPARTAMENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (PO-013)**

1. Gobernador del Departamento, quien lo presidirá, o su delegado.
2. Instituto Departamental de Salud, como integrante del Consejo Departamental de Salud Mental.
3. Secretaría de Educación Departamental.
4. Secretaría de la Mujer y la Equidad de Género.
5. Secretaría de Desarrollo Social.
6. Secretaría de Cultura del Departamento.
7. INDENORTE.
8. Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Gobernación.
9. Consejería Departamental para Asuntos Religiosos.
10. Consejería Departamental de Niñez, Infancia, Adolescencia y Familia.
11. Consejo Departamental de Juventud.
12. ESE Hospital Mental Rudesindo Soto.
13. Policía Nacional (DENOR).
14. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
15. Procuraduría de Familia.
16. Un representante de organizaciones sociales del sector privado con experiencia en prioridades de salud mental.
17. Un representante de las Universidades que tengan facultad de psicología, medicina y carreras afines.
18. Un representante de las Entidades Promotoras de Salud.
19. Un representante de los usuarios de las Entidades Promotoras de Salud.

ARTÍCULO CUARTO. FUNCIONES DE LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCION, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACION EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER: La función principal será la de acompañar al Consejo Departamental de Salud Mental en la planificación, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención y asistencia oportuna del suicidio en niños, niñas, adolescentes y la población general, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y humanos que logren un mayor impacto social. Además, adopta la Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia.

Sus funciones específicas son:

1. Realizar un diagnóstico situacional del suicidio e intento del suicidio, abarcando el diseño y seguimiento a la implementación del Plan Departamental para la prevención de la conducta suicida, donde se articulen esfuerzos del orden Departamental y Municipal, con el concurso de instituciones educativas, sector público y privado y ONG que atiendan esta problemática.
2. Promocionar el acceso a los servicios terapéuticos, que permitan a las personas en riesgo, recibir la atención necesaria y oportuna.
3. Publicar a través de piezas de comunicación en ESE, IPS, EPS, organismos públicos, privados y establecimientos educativos las rutas de atención de la conducta suicida.
4. Articular con el Consejo Departamental de Salud Mental, los eventos para la prevención del suicidio en las fechas conmemorativas mundiales como lo es, el día Mundial de Prevención de Suicidio.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Nº. - - 0014
ORDENANZA Nº (13 AGO 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEPARTAMENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (PO-013)

5. Promover espacios de desarrollo de capacidades en identificación, diagnóstico, prevención, contención y ayuda a la persona en riesgo de suicidio, en el entorno familiar y a la sociedad en general, priorizando vincular funcionarios de nivel departamental con el apoyo de entidades privadas.
6. Crear y difundir un registro de profesionales, instituciones públicas y privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, que brinden atención a personas con riesgo suicida.
7. Monitorear las estrategias interdisciplinarias departamentales y municipales que atiendan las situaciones donde exista riesgo de suicidio o emergencia.

CAPITULO I

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO QUINTO. SECRETARIA TECNICA: La Secretaría Técnica de la Mesa será ejercida por el Instituto Departamental de Salud – IDS.

ARTÍCULO SEXTO. SESIÓN: "LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCION, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACION EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", se reunirá ordinariamente tres (3) veces al año y extraordinariamente cuando de acuerdo a los eventos o situaciones lo ameriten.

PARÁGRAFO PRIMERO. La asistencia de los miembros de la Mesa Técnica es delegable en personal solo con funciones competentes en el tema, designados formalmente y con poder de decisión.

PARAGRAFO SEGUNDO. La Mesa Técnica sesionaría siempre y cuando haya quorum constituido por la mitad más uno de sus miembros.

PARÁGRAFO TERCERO. Para todos los efectos, la sede de la Mesa Técnica será la ciudad capital del Departamento, sin perjuicio que pueda sesionar en otros municipios del departamento para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO. ACTAS: De cada una de las sesiones que realice "LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCION, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACION EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", se levantará acta, la cual será aprobada por todos los miembros en una próxima sesión.

ARTÍCULO OCTAVO. REGLAMENTO: "LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCION, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACION EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" se dará su propio reglamento de funcionamiento y estructura una vez se reúna por primera vez.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Nº. - - 0014

ORDENANZA Nº

(13 AGO 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEPARTAMENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (PO-013)

ARTÍCULO NOVENO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: "LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" a través de su Secretaría Técnica presentará un informe de sus acciones a la Asamblea Departamental, una semana antes del último periodo de sesiones ordinarias del año. Además, presentará un informe anual ante el Consejo Departamental de Salud Mental.

ARTÍCULO DECIMO. ASISTENCIA DE INVITADOS: A las sesiones de la Mesa Técnica podrán ser invitados, con voz, pero sin voto, expertos conocedores de la materia, funcionarios públicos y particulares, que la Mesa Técnica considere pertinente, para la ilustración de los temas en los cuales este deba formular recomendaciones y/o tomar decisiones.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DÍA DEPARTAMENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO: Adóptese el 10 de septiembre como el Día Departamental de la Prevención del Suicidio en Norte de Santander, teniendo en cuenta que en ésta misma fecha se celebra el Día Mundial de la Prevención del Suicidio.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. VIGENCIA: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOSE GREGORIO CORREA YÁÑEZ
Presidente

RUBY ALEJANDRA CHACÓN CAMARGO

Primer Vicepresidente

JUAN DIEGO ORDOÑEZ CARVAJAL
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental <i>de Norte de Santander</i>	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION CERTIFICACION	CODIGO: IC-FO-018 VERSION: 1 FECHA: 01/11/2019 PAGINA 1
---	---	--

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

Nº. - - 0014
CERTIFICA:

Que, la Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEPARTAMENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” (PO-013), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

Iniciativa:	Diputada Ruby Alejandra Chacón Camargo.
Radicado en Secretaría General:	26 de junio de 2025.
Debate en Comisión permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales:	21 de julio de 2025.
Diputado Ponente:	Laury Bladimar Sánchez Gómez.
Debate en Sesión Plenaria:	29 de julio de 2025.
Diputado Ponente:	Laury Bladimar Sánchez Gómez.

Se expide en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



Norte de Santander

GOBERNACIÓN

Despacho Gobernador

Nº. --0014

San José de Cúcuta, 13 AGO 2025

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las
conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley
2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente
Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA MESA TÉCNICA
PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA
POBLACIÓN EN RIESGO DE SUICIDIO EN EL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER Y SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA
DEPARTAMENTAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES**” (PO-013).

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
Gobernador (e)

100

100

100 100 100

